



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 353

Radicado: **05001 31 20 001 2018 00019 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 7 – 65.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del día de hoy dieciséis (16) de octubre de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 23 al 29 de octubre, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 354

Radicado: **05001 31 20 001 2018 00019 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del día de hoy dieciséis (16) de octubre de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 23 al 29 de octubre, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario

CONSTANCIA. 16/10/2018. Señor Juez le informo que una vez revisado el proceso, se tiene que a la fecha no se surtió la notificación de los herederos del Arles de Jesús Villada Prada debido a que la citación no fue reclamada, así lo informó la empresa postal 472. Sírvase Proveer.


Mauricio Henao Arias
Citador



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	05000 31 20 001 2018 00019
PROCESO	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Arles de Jesús Villada Prada
ASUNTO:	Ordena Emplazar

Conforme constancia que antecede y en vista que no se ha podido notificar a los herederos del señor Arles de Jesús Villada Prada, afectados dentro del presente proceso, se ordena proceder al emplazamiento conforme lo establece el artículo 140 de la ley 1708 de 2014.

Así mismo, se dispone notificar a los terceros indeterminados que se crean con derecho a intervenir dentro del presente trámite, respecto del bien objeto de Extinción, para que hagan valer sus derechos, a través de edicto emplazatorio de que trata el artículo 140 ibidem. Líbrese edictos.

CÚMPLASE


**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

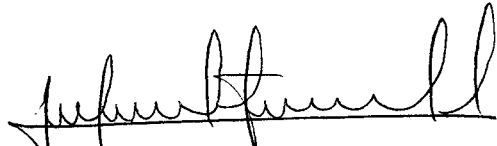
A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ARLES DE JESÚS VILLADA PRADA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 6.278.205 TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 001-31-20-001-2018-00019-00 (Radicación Fiscalía ED 5171), en el cual, mediante auto proferido el 08 de mayo de 2018, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 10 delegada, Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto del bien que a continuación se identifica y del cual figuran como afectados los herederos del señor **Arles de Jesús Villada Prada**:

1. Se trata de un lote de terreno urbano, con una superficie de seis (6) hectáreas y dos mil cuatrocientos treinta y siete (2437) metros cuadrados y se identifica por los siguientes linderos " se toma como punto de partida el delta 236 ubicado al **Noreste**, donde concurren las colindancias de Vicente Antonio Laverde Ibarra, German de Jesús Molina Vélez y la adjudicataria. Colinda así: Este con German de Jesús Molina en 354.80 mts. del delta 236 al 232, camino al medio en todo el lindero. **Suroeste** con Darío de Jesús Serna Vera en 246.01 mts. Del delta 232 al detalle D. con zona protectora quebrada en 447 mts. Del detalle D al 228 A. **Norte** con zona protectora quebrada en 405.70 mts del detalle 228 A. al C. **Noreste** con Vicente Antonio Laverde Ibarra en 95 mts. Del detalle C al delta 236 punto de partida Folio de Matricula Inmobiliaria número 015-46967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2018, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Giraldo Betancur', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO